

Con fecha 17/06/2026 se procede a la revisión de los siguientes aspectos en relación con el abastecimiento de agua de consumo humano en el municipio de San Bartolomé de Pinares:

- Últimos informes analíticos del agua de consumo humano realizados conforme a lo establecido en el Real Decreto 3/2023, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.
- Posibles incidencias abiertas en la plataforma SINAC (Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo) correspondientes a dicho municipio.

Una vez analizada la información disponible, se constata que no existe ningún parámetro analítico que supere los valores paramétricos que determinen la no aptitud del agua. En consecuencia, el agua de consumo suministrada en el municipio se encuentra catalogada como AGUA APTA para el consumo humano, conforme a la normativa vigente.

Para que así conste, se firma el presente documento en Boecillo a 17/06/2026.

